



**IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS**  
2021 - 2024  
GOBIERNO MUNICIPAL

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**

<b>LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL</b>	<b>No.</b> 016/2022
--	------------------------

<b>DATOS DEL PROPIETARIO</b>			
NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL:	N1-ELIMINADO 1		
DOMICILIO:	N2-ELIMINADO 2	COLONIA:	N4-ELIMINADO 2
CIUDAD:	MUNICIPIO: IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	TEL.:	N3-ELIMINADO 5

<b>DATOS DEL PREDIO</b>				
DOMICILIO:	CALLE ANDADOR B No.7			
ENTRE LAS CALLES:	ALBERTO CONTRERAS Y CIRCUITO 1			
LOCALIDAD:	FRACC. PRADOS DE ATEQUIZA			
USO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)			
ESCRITURA No.:	3,643	NOTARÍA:	10 (GUADALAJARA)	
CUENTA PREDIAL	U 012256	CLAVE CATASTRAL:		
DICTAMEN	*			
SUP. TERRENO	COS	CUS	NIVELES	CAJONES ESTAC.
119.49	M2			
RESTRICCIÓN FRONTAL	RESTRICCIÓN LATERAL	RESTRICCIÓN POSTERIOR		
N/A	N/A	N/A		



<b>CALIFICACIÓN</b>				
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
ART. 43 I A 1) (Alineamiento)	6.00	ML	\$15.00	\$90.00
ART. 43 II A 1) (Número Oficial)	1.00	PZA	\$30.00	\$30.00
ART. 105, I, a) (Formato Licencia)	1.00	PZA	\$70.00	\$70.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$190.00</b>

ORDEN DE PAGO:	50	FECHA DE PAGO:	18/01/2022	RECIBO:	3257742
----------------	----	----------------	------------	---------	---------

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 19 DE ENERO DE 2022

ATENTAMENTE:

P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2021 - 2024  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

N5-ELIMINADO 6

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."